

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

BOP-A-2026-540

Inicio Expediente de Investigación

El Pleno del Ayuntamiento de Belalcázar, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2026, acordó iniciar el expediente de investigación de oficio del bien que a continuación se describe, al presumirse su titularidad municipal deducida de la documentación obrante en el expediente y derivada del estudio previo que se ha realizado por este Ayuntamiento y cuyas actuaciones constan en el mismo.

Los datos que interesan del citado inmueble son los siguientes: bien inmueble denominado “Puente de Pellejero” y sito en terreno sobre el cauce del río Guadamatilla, en el kilómetro 11 carretera de Belalcázar a Santa Eufemia, a unos doscientos metros a la derecha de la actual calzada de esta localidad, en las coordenadas UTM: X: 320,980; Y:4,274,413. Su localización se sitúa en en la finca rústica Polígono 15 parcela 9020 Camino. Belalcázar (Córdoba). Referencia catastral: 14008A015090200000UY.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, señalando que en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación, las personas interesadas podrán alegar cuanto estimen conveniente a su derecho y aportar los títulos y documentos en que pretendan fundarlo. Asimismo, podrán instar la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Belalcázar, 20 de febrero de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Jessica Jiménez Fernández.

Código Seguro de Verificación (CSV): B1D2 9103 E72F CCDE C2E5 **Fecha Firma:** 27-02-2026 07:59:56

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



B1D29103E72FCCDEC2E5

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**